



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
1.Caja de Compensación Familiar de Risaralda	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de Pregrado y posgrado de la FUCS la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996 y acuerdo 003 de 2003.	2 de febrero de 2009 por renovación automática	Se pactará entre las dos partes de acuerdo con el número de estudiantes y los programas a desarrollar.	Especialización de cirugía cardiovascular.
2..Clínica Nueva	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de instrumentación quirúrgica la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Junio de 2008. Renovación automática	Académico – 25% de descuento en cursos	Instrumentación
3..Clínica Partenón	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	23 de agosto 2003 Renovación Automática	10% del valor de la matrícula y 25% de descuento en dos eventos de la FUCS por semestre	Instrumentación
4.Clínica Palermo	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de instrumentación quirúrgica de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Enero 2 de 2009	18% del valor de la matrícula, proporcional al tiempo de rotación (25% descuento en dos cursos)	Instrumentación
5.Clinica Colsanitas S:A	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas en todas las instituciones prestadoras de servicios de Colsanitas, de acuerdo con el decreto 190 de 1996.	Julio 9 de 2006.	Reconocimiento académico	Postgrados Medicina – Gastroenterología, Radiología



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
6. Clínica San Juan de Dios de Chía	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Actualmente en trámite,	Se pactan en acta adicional	Enfermería Medicina Pregrado
7. Clínica Padova	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de instrumentación quirúrgica la FUCS la posibilidad de realizar prácticas académicas.	Septiembre de 2009 por prorroga automática	Una inscripción anual a Congresos nacionales de actualización para instrumentadoras de la clínica	Instrumentación quirúrgica
8. Clínica Shaio	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Noviembre de 2008	40% del valor de la matrícula proporcional al tiempo de rotación de los estudiantes que van con docente asignado por la FUCS y 50% por los estudiantes cuya docencia está a cargo de funcionarios de la clínica.	Instrumentación Cirugía General Cirugía Cardiovascular Especialización en enfermería en UCI.
9. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Se firmó otrosí de ampliación de vigencia hasta el 15 de junio de 2008.	Otorgar al personal del centro el 30% de valor de la matrícula (proporcional)	Medicina postgrados – pediatría
10. FUNDONAL	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de oftalmología e instrumentación quirúrgica la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996. Y 0003 de 2003	1 de abril de 2009	La FUCS cancelará el 25% del valor de la matrícula de los estudiantes de posgrado y el 10% de los de pregrado, proporcional al tiempo efectivo de rotación.	Instrumentación quirúrgica Especialización en oftalmología



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
11.Fundación Cardio Infantil	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Agosto de 2002, renovación automática	10% pregrado y 25% postgrado de la matrícula, proporcional al tiempo de rotación	Medicina (Pediatría, Cirugía General, Cardiología, Pregrado Medicina). Instrumentación – Citohistotecnología
12.Fundación Santa fe de Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	27 de Noviembre 2002 Renovación automática	40% proporcional al valor de la matrícula	Citohistotecnología Medicina (Anestesia) Enfermería postgrados
13.Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Tabio	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado de la facultad de enfermería la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996. Y el acuerdo 003 de 2003	Agosto de 2011	Se pactará entre las dos partes de acuerdo con el número de estudiantes y los programas a desarrollar	Enfermería
14. Hospital de Fontibón E.S.E.	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de la facultad de Instrumentación Quirúrgica con base en . el decreto 190 de 1996. Y el acuerdo 003 de 2003	Septiembre de 2008	Se pactará entre las dos partes de acuerdo con el número de estudiantes y los programas a desarrollar	Instrumentación



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
15. Hospital Centro Oriente. Distrito Capital de Bogotá. (Samper Mendoza y Perseverancia)	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	2 de febrero de 2003, renovación automática	15% del valor de matrícula de cada uno de estudiantes por el tiempo efectivo de rotación.	Enfermería – Medicina – Medicina Familiar.
16.Hospital de la Misericordia Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	6 de abril de 2002 Renovación automática	40% del valor de la matrícula proporcional	Medicina pregrado Pediatria Radiología Anestesiología Internado rotaciones electivas
17. Hospital San Rafael de Caqueza	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de la Facultad de enfermería tengan la oportunidad de realizar prácticas de formación con base en el decreto 190 de 1996. Y el acuerdo 003 de 2003	31 de marzo de 2008	20% del valor de la matrícula proporcional al tiempo de rotación	Enfermeria
18.Hospital de la Policía Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	En trámite de renovación, se envió toda la documentación.	30% del valor de la matrícula proporcional al tiempo efectivo de rotación, 20% se cancelará en efectivo y 10% en educación continuada.	Enfermería pre y posgrado
19.Hospital San Juan de Dios del Socorro - Santander	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de	Diciembre de 2008	2 SMMLV por estudiante por semestre de rotación	Internos de medicina



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
	1996. Y el acuerdo 003 de 2003			
20. Fundación Hospital de San Carlos	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Septiembre 1 de 2007. Se envió otro si de ampliación el cual está siendo revisado por la oficina jurídica de San Carlos	Académico	Postgrado Enfermería y pregrado enfermería
21 Sociedad de Cirugía - Hospital de San José de Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	1 de junio 2006, renovación automática.	12.% del valor de matrícula de cada uno de estudiantes de pregrado y 25% del valor de la matrícula de postgrado por el tiempo de rotación.	Instrumentación Citohistotecnología, Enfermería pre y postgrado Medicina pre y todos los postgrados
22.Hospital de Engativa II Nivel, Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Septiembre de 2006	25% de la matrícula proporcional al tiempo de rotación	Instrumentación, Enfermería pre y postgrado, Medicina (Cirugía General)
23. Hospital Meissen. Distrito Capital de Bogotá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	21 de mayo 2003, renovación automática	Dos inscripciones por año menos el 10% matrícula proporcional. 25% de descuento en cursos de Instrumentación	Instrumentación,
24.Hospital Militar Central	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de	12 de junio 2010	55% del valor proporcional de la matrícula de los estudiantes de posgrado de medicina y 20% por los estudiantes de la	Especialización en Enfermería nefrológica y urológica, Instrumentación – Cirugía



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
	formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.		especialización de enfermería nefrológica y urológica, de instrumentación quirúrgica y de citohistología.	Plástica
25.Hospital Occidente de Kennedy	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	22 marzo de 2008	70% del valor de la matrícula para postgrado y 50% para pregrado, proporcional al tiempo de rotación.	Especializaciones medicas en: Cirugía General, Ginecobstetricia y urología.
26.Hospital San Martín de Porras de Chocontá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	1 septiembre hasta 2002, Se renovó automáticamente	10% del valor de la matrícula en forma proporcional	Instrumentación
27.Hospital Santa Matilde (Madrid)	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	1 de septiembre de 2008	10% proporcional del valor de la matrícula. 25% de descuento en dos inscripciones anuales para cursos de Instrumentación	Instrumentación
28.Hospital San Juan de Dios de Zipaquirá	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	23 de agosto 2003, renovación Automática	10% del valor de la matrícula y 25% de descuento en dos eventos de la FUCS por semestre	Instrumentación
29..Hospital Santa Rosa	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de	Marzo 12 de 2004, renovación automática	10% del valor proporcional de la matrícula	Instrumentación



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
Tenjo	proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.			
30.Hospital Santa Clara	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	17 marzo de 2008	30% de valor de la matrícula proporcional al tiempo	Instrumentación, Radiología
31.Instituto de Ortopedia Roosevelt	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Febrero 2000 renovación automática	Según acta adicional	Instrumentación Medicina (Ortopedia Anestesia, Radiología)
32.Instituto Nacional de Medicina Legal	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	28 de noviembre de 2009	Se pactará en acta adicional de acuerdo al número de estudiantes y las tarifas establecidas por el Instituto	Citohistotecnología, Medicina (O.R.L. Patología) Especialización en enfermería en Urgencias
33.Instituto Nacional De Cancerología	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	15 de Abril 2002, renovación automática	Según acta adicional	Instrumentación, Citohistotecnología, Medicina (ORL Enfermería, Cirugía Gral, G.O) medicina pregrado
34. CAPRECOM-	Establecer un acuerdo que regule la relación	27 de septiembre de 2008	30% del valor de la matrícula de	Especialización en enfermería en



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
ANESTECOOP (Clínica San Pedro Claver y Clínica del Niño)	docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.		acuerdo al tiempo de permanencia de los estudiantes.	Cuidado Intensivo, Instrumentación, Urología y citohistología
35..Médicos Asociados	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Actualmente en tramite de suscripción de un nuevo convenio		Enfermería Instrumentación Citohistología
36. Policlínico del Olaya	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996	5 de febrero de 2009	10% del valor proporcional de la matrícula y 25% de descuento en dos cursos semestrales a cursos y diplomados	Enfermería
37.San Salvador de Ubaté	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996	30 de enero 2001. Renovación automática		Instrumentación
38. Ingeominas	Establecer un acuerdo que regule la relación docente - asistencial con el fin de que proporcione a sus estudiantes de pre y postgrado en el programa de enfermería entrenamiento, mediando la oportunidad de realizar práctica de formación, de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Agosto 2006.Renovación automática	Académica	Enfermería



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
39 Hospital de Sasaima	Establecer un acuerdo que regule la relación docente – servicio, con el fin de proporcionar a sus estudiantes de pre y postgrados mediando la oportunidad de realizar practicas de formación en el programa de entrenamiento, mediando la oportunidad de realizar práctica de formación , de acuerdo al decreto 190 de 1996.	Julio de 2006 Renovación automática	El Hospital en contraprestación a los servicios prestados por los estudiantes suministrará alimentación y hospedaje a los mismos	Enfermería
40.Hogar Sagrada Familia	Establecer las bases de cooperación entre el Hogar sagrada familia y la FUCS para el desarrollo integrado de programas	16 de septiembre de 2010	10% del valor proporcional de la matrícula ,pactado en acta adicional	Enfermería
41.Hospital San Vicente de Paul	Establecer las bases de cooperación para el desarrollo integrado de programas docente-asistenciales en el campo de la salud, teniendo en cuenta que la responsabilidad principal es brindar a la comunidad un optimo servicio de atención en salud, y garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes de pre y postgrados que se prepara para trabajar en el campo de la salud, en el programa de entrenamiento, mediando la oportunidad de realizar práctica de formación , de acuerdo al decreto 190 de 1996.	3 de octubre de 2010	10% en un programa de enfermería, instrumentación o citohistología. 25% de descuento en diplomados y cursos de educación continuada	Enfermería
42.Hogar hermanas de los pobres de San Pedro Claver	Establecer un acuerdo que regule la relación docente-servicio con el fin de proporcionar a sus estudiantes de pre y postgrados de la facultad de enfermería, en el programa de entrenamiento, mediando la oportunidad de realizar práctica de formación, de acuerdo al decreto 190 de 1996.	16 de septiembre de 2010	Se pacta en acta adicional	Enfermería
43.Hospital Cardiovascular del niño de Cundinamarca	Establecer las base de cooperación para el desarrollo integrado del programa docente-asistenciales en el campo de la salud, teniendo encuentra que la responsabilidad	12 de noviembre de 2006	10% del valor proporcional de la matrícula de los estudiantes de pregrado y 25% de los de postgrado	Cirugía



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
	principal es brindar a la comunidad un optimo servicio de atención; las actividades de pre y postgrados de la facultad de enfermería, en el programa de entrenamiento, mediando la oportunidad de realizar práctica de formación, de acuerdo al decreto 190 de 1996 y resolución 006636 de 1992.			
44.RTS Baxter	Establecer bases de cooperación para el desarrollo integrado de programas docente-asistencial teniendo en cuenta que la responsabilidad principal es brindar a la población atención medica y de salud en general de buena calidad y en formar y preparar personal para trabajar en los campos de la salud, la oportunidad de realizar prácticas en el programa de entrenamiento, de formación, de acuerdo al decreto 190 de 1996.	18 de septiembre de 2008	Educación continuada	Especialización en enfermería nefrológica y urológica
45.Hospital Universitario Infantil de San José	Establecer un acuerdo que regule la relación docente - asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de 1996. Y el acuerdo 0003 de 2003	1 de octubre de 2007	10.000.000 de pesos mensuales	Enfermería, medicina e instrumentación quirúrgica
46. Hospital Universitario Clínica San Rafael	Desarrollar la práctica por parte de los residentes de Cirugía Cardiovascular	31 de julio de 2008	Académica	Cirugía Cardiovascular
47. Clínica de Marly S.A	Establecer un acuerdo que regule la relación docente - asistencial con el fin de proporcionar a los estudiantes de pre y postgrado en el campo de la salud la oportunidad de realizar prácticas de formación de acuerdo al decreto 190 de	25 de octubre de 2009	Descuentos en especializaciones y diplomados de la facultad de enfermería	Cirugía Cardiovascular



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
	1996. Y el acuerdo 0003 de 2003			
48..Universidad de Antioquia	Establecer un acuerdo que regule la cooperación académica entre las dos instituciones docentes para el desarrollo de practicas y la investigación.	Renovación automática	dos salarios mínimos mensuales vigentes	Medicina
49..Universidad Militar Nueva Granada	Establecer un acuerdo que regule la cooperación académica entre las dos instituciones docentes para el desarrollo de prácticas y la investigación.	30 de septiembre 2001	Académico	Medicina (Cirugía General, Ortopedia)
50..Instituto Medico de la Floresta (Caracas Venezuela)	Establecer bases de cooperación para el desarrollo integrado de programas docente-asistencial teniendo en cuenta que la responsabilidad principal es brindar a la población atención medica y de salud en general de buena calidad y en formar y preparar personal para trabajar en los campos de la salud, la oportunidad de realizar prácticas en el programa de formación.	29 de diciembre de 2006, Prorroga automática	Académica	Urología
51.University of Miami Schooll of Medicine	Establecer un acuerdo que regule la cooperación académica entre las dos instituciones docentes para el desarrollo de prácticas y la investigación.		Académica	Medicina pregrado
52.Hospital Ruber Internacional (Madrid España)	Establecer las bases de cooperación entre el servicio de angiología y cirugía Cardiovascular entre el Hospital y la FUCS	Se firmo el 31 de octubre de 2004	Se pactará en acta adicional	Cirugía vascular periférica
53.Secretaría Distrital de Salud	Servir de marco de cooperación técnica entre la secretaria de salud a través del laboratorio de salud publica y la Fundación, para el desarrollo de las practicas de los estudiantes de pregrado de la facultad de citohistología y de la especialización de hematología	Diciembre 30 de 2002 , renovación automática	Académica	Citohistotecnología – Hematología



FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES

Febrero de 2008

INSTITUCION	OBJETIVO	FECHAS DE VENCIMIENTO	CONTRAPRESTACION	FACULTAD QUE LO USA ACTUALMENTE
54. Colmedica	Establecer las bases sobre las cuales se desarrollará la relación docente asistencial para la atención en salud de los afiliados al SGSSS a través de Colmédica EPS Por parte de los residentes de la especialización de medicina familiar de 1 y 2 año de la facultad de Medicina de la FUCS	13 de octubre de 2007	Colmédica pagará a la FUCS 1.800.000 mensuales previa presentación de cuenta de cobro a partir de la iniciación de la consulta	Medicina familiar